

ORDENANZA N° 1001/98

Tema: SUSCRÍBASE un convenio entre la Municipalidad de Río Grande y la Fuerza Aérea Argentina.

Sanción: 28 de mayo de 1998.

Veto por D.M. N° 477/98

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO :

Que la Fuerza Aérea Argentina es una de las Instituciones que aporta su cuota de sacrificio en el desarrollo de la Provincia;
que ese sacrificio se manifestó en toda su magnitud en la gesta del 2 de Abril, donde perdió a 55 de sus hombres defendiendo nuestro Territorio Provincial;
que la tarea que desarrolla todos los días, desde la Antártida a los cielos australes, no es menos importante, aunque si más silenciosa.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

Art. 1°) SUSCRÍBASE un convenio entre la Municipalidad de Río Grande y la Fuerza Aérea Argentina a fin de concretar el pintado del sector interno y externo de la Torre de Control del aeropuerto local.

Art. 2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado al ejercicio financiero municipal 1998.

Art. 3°) **DE FORMA.**

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE MAYO DE 1998.

Omv/LA